



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-779919- -UNC-ME#FD Actas de Exámenes Finales

VISTO:

El EX-2024-779919- -UNC-ME#FD por el cual tramita la solicitud formulada por la Dirección de Oficialía de esta Casa de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Oficialía solicita autorización para la anulación de las actas de exámenes finales correspondientes al Turno Julio-Agosto en virtud de la no recepción por parte de un sector del personal docente que adhirió a las medidas de fuerza. Acompaña el informe a los fines de identificar las actas de exámenes involucradas (Orden 2).

Que la Dirección General de Enseñanza toma intervención en los términos que surgen del Orden 4.

Que Secretaría Académica emite el informe favorable a la pretensión formulada en estas actuaciones (Orden 6).

Que en cumplimiento de la RD 102/2010 en armonía con la OHCS-2023-2-E-UNC REC y RR-2023-1231-E-UNC-REC y compartiendo el criterio expuesto por la Secretaría Legal y Técnica,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la anulación de las Actas de Exámenes Finales correspondientes al Turno Julio-Agosto 2024 identificadas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°: Instruir a la Dirección de Oficialía para que tome razón, en cada una de las actas de exámenes identificadas en el Anexo I, de la anulación dispuesta en el art. 1° de la presente resolución y proceda al almacenamiento de la documentación de conformidad a la normativa vigente.

Artículo 3°: Regístrese. Gírese a Secretaría Académica, Dirección General de Enseñanza,

Despacho de Alumnos, Dirección de Oficialía y Secretaría de Asuntos Estudiantiles.
Comuníquese y dese amplia difusión.